

ORDENANZA Nº: 5621/17.-

Ramallo, 06 de julio de 2017

VISTO:

La necesidad de adecuar progresivamente los Agrupamientos de Personal Municipal con el objeto de introducir cambios que procuren reflejar la realidad cotidiana de las tareas que los distintos empleados de la Administración Central desempeñan; y

CONSIDERANDO:

Que la norma reguladora en este sentido es la Ordenanza Municipal Nº 850/90, la cual al menos en el escalafón correspondiente al **“AGRUPAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO”**, requiere de la introducción de una nueva **“CLASE”**, dada la importancia y diversificación de las responsabilidades;

Que a tales efectos, se torna necesario dictar el acto administrativo pertinente que viabilice lo anteriormente planteado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Incorpórase a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2017 al Artículo 9º, de la Ordenanza Municipal Nº 850/90, en su apartado a) lo siguiente **“...a) El escalafón del Personal Administrativo estará compuesto por seis (6) Clases y Quince (15) Grados agrupados de la siguiente forma:**

- Clase V: Grado XV (MÓDULOS 226) Categoría 0
Clase V: Categoría 0 inicial de la carrera administrativa.

Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado básico, implicando la realización de tareas mínimas y repetitivas, complemento de trabajos complejos que se realizarán en el área, sujetos a permanente control y orientación.

ARTÍCULO 2º) El **SUELDO BÁSICO (Código 001 – Sueldo Básico)** de la **CLASE V - GRADO XV del Agrupamiento Administrativo Categoría 0 inicial**, creada por la presente Ordenanza será el equivalente a **226 MÓDULOS**.

ARTÍCULO 3º) Establécese que la **CLASE V del Agrupamiento Personal Administrativo**, Categoría 0 inicial, creado por la presente percibirá en sus haberes las mismas **BONIFICACIONES Y COMPLEMENTOS REMUNERATIVOS**, de la **CLASE IV, GRADOS XIV, (Códigos: 005 – Complemento Remunerativo, 007 Bonificación Remunerativa y 010- Bonificación Remunerativa)**, manteniéndose sin variaciones los valores actuales hasta el vencimiento del período fiscal 2017.

ARTÍCULO 4º) Facúltae a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 5º) Apruébanse la **Escala Salarial – Julio 2017 Anexo I y Anexo II Planilla de Cargos Personal Municipal - Planta Permanente de la Administración central**, las cuales forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6 º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

RICARDO TOMAS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.-----

Anexo II
Ordenanza N° 5621/17

ANEXO I - ORD. 5556/16
PERSONAL MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2017

DENOMINACION	N° DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	367
PERSONAL SUPERIOR	34
Intendente	1
Secretarios	10
Subsecretarios	12
Delegado Clase I	2
Delegado Clase II	3
Directores Políticos	6
PERSONAL JERARQUICO	57
Director Contaduría	1
Tesorero Municipal	1
Director de Compras	1
Directores	24
Jefe de Departamento "A"	10
Jefe de Departamento "B"	6
Jefe de División "A"	13
Jefe de División "B"	1
PERSONAL PROFESIONAL	3
Personal Profesional Clase I	3
PERSONAL TECNICO	13
Técnico Clase "A"	4
Técnico Clase "I"	1
Técnico Clase "II"	3
Técnico Clase "III"	4
Técnico Clase "IV"	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	72
Administrativo Clase "A"	25
Administrativo Clase "I"	9
Administrativo Clase "II"	8
Administrativo Clase "III"	19
Administrativo Clase "IV"	10
Administrativo Clase "V"	1
PERSONAL OBRERO	170
Obrero Clase "A"	39
Obrero Clase "I"	18
Obrero Clase "II"	15
Obrero Clase "III"	36
Obrero Clase "IV"	37
Obrero Clase "V"	25
PERSONAL DE SERVICIO	18
Servicio Clase "A"	4
Servicio Clase "I"	3
Servicio Clase "II"	3
Servicio Clase "III"	3
Servicio Clase "IV"	5